

POLÍTICAS Y PROTOCOLOS

Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno – MUDO

Versión: 1.0

Fecha de emisión: marzo de 2026

1. Antecedentes de la organización

La Agrupación MUDO es una organización cultural sin fines de lucro, cuya trayectoria se inicia en 2016 al alero de otras asociaciones comunitarias. En abril de 2018 obtiene personalidad jurídica, como organización funcional, iniciando una trayectoria vinculada al desarrollo de actividades, proyectos y programas culturales en la ciudad de Osorno.

Desde sus primeros años, MUDO ha desarrollado encuentros y eventos musicales, colaborado con organizaciones comunitarias y ejecutado proyectos de formación y profesionalización para músicos y otros agentes del sector cultural. Entre sus iniciativas se encuentran la Escuela de Música en Industria (EMI), programa de formación musical, HUELLA, una feria de Industria Musical, la Feria de Artes Mixtas (FAM), ciclos de conciertos, actividades de conmemoración del Día de la Música Chilena y proyectos vinculados a la producción y difusión musical.

El trabajo de la organización se desarrolla principalmente en torno a la música, incorporando también otras disciplinas artísticas mediante una programación vinculada al territorio y al trabajo colaborativo. MUDO promueve especialmente la actividad artístico-musical de autoría, el enfoque territorial, la descentralización de la programación y el uso de espacios públicos en las periferias de Osorno.

2. Misión

MUDO es una organización que promueve el desarrollo de la música autoral y la profesionalización del sector de la música en la provincia de Osorno, mediante el apoyo a la formación, circulación y difusión de artistas y otros agentes que trabajan en este sector, así como a través del trabajo colaborativo y la generación de alianzas con otras organizaciones.

3. Visión

MUDO aspira a consolidarse como una organización referente en la formación, circulación y difusión de la música autoral en la Región de Los Lagos, promoviendo la profesionalización del sector, el acceso igualitario y la descentralización de las actividades culturales que desarrolla.

4. Valores institucionales

El trabajo de MUDO se sustenta en los siguientes principios:

Trabajo colaborativo: reconocimiento del trabajo conjunto como una herramienta fundamental para el desarrollo de las artes y la generación de resultados significativos.

Propiedad intelectual y derechos de autor: valoración y protección de la creatividad, las obras originales y el trabajo desarrollado por artistas y agentes del sector musical.

Libre expresión cultural: promoción de las artes como espacio de expresión y participación ciudadana.

Enfoque de género: búsqueda de una participación más igualitaria en el campo de la música, incorporando criterios de paridad de género en la conformación de equipos y programación de espectáculos.

5. Política de gestión y acceso a recursos institucionales

MUDO establece que el acceso a recursos, infraestructura, equipamiento e información institucional estará determinado por las funciones y responsabilidades de cada integrante, colaborador o persona que participe en la gestión de la organización.

El acceso se otorgará considerando la necesidad efectiva de utilización del recurso y procurando que cada persona cuente únicamente con las facultades necesarias para desarrollar las funciones asignadas.

5.1. Gestión institucional y administrativa

La Dirección Ejecutiva tiene responsabilidad sobre la dirección, administración y funcionamiento general de la organización, incluyendo la coordinación de las distintas áreas de trabajo y la gestión de sus objetivos institucionales. Asimismo, corresponde a esta área definir criterios y reglamentos internos para el funcionamiento del equipo.

El área de Gestión y Control de Proyectos participa en la gestión de los recursos financieros de la organización, la postulación de proyectos, la sistematización de información de ejecución y la elaboración de informes vinculados a la gestión.

El acceso a documentación administrativa, financiera y de proyectos deberá mantenerse circunscrito a las personas que desempeñen funciones relacionadas con su elaboración, revisión, ejecución, administración o rendición.

5.2. Comunicaciones y plataformas institucionales

El área de Comunicaciones y Difusión tiene entre sus funciones la comunicación externa, la generación de contenidos, la gestión de prensa, la administración de redes sociales y la actualización del sitio web de la organización.

Los accesos a cuentas, plataformas digitales y canales institucionales deberán mantenerse bajo responsabilidad de las personas designadas para dichas funciones.

Las credenciales de acceso deberán mantenerse bajo reserva y no deberán ser compartidas con personas que no requieran dichos permisos para el desarrollo de sus funciones.

Cuando una persona deje de desempeñar una función asociada a una cuenta o plataforma institucional, MUDO deberá revisar y, cuando corresponda, modificar, suspender o retirar su acceso.

5.3. Infraestructura y equipamiento

El acceso y utilización de infraestructura y equipamiento de MUDO deberá realizarse de acuerdo con las funciones, actividades o proyectos autorizados por la organización.

La Dirección Ejecutiva tiene entre sus responsabilidades definir protocolos para el uso, préstamo o arriendo de infraestructura y equipamiento.

El área de Producción y Logística participa en la habilitación técnica de los espacios, la producción de eventos, el apoyo técnico a personas o grupos que utilizan dichos espacios y la generación de registros de utilización de salas y equipos.

El préstamo, utilización o acceso a equipos y espacios deberá considerar su disponibilidad, finalidad de uso y las condiciones definidas por MUDO para cada actividad.

6. Política de acceso del público a actividades y eventos

MUDO desarrolla actividades culturales dirigidas a distintos públicos y grupos etarios, incluyendo infancia, adolescentes, adultos y personas mayores. La organización ha orientado parte importante de su trabajo a la generación de eventos musicales abiertos a la comunidad, incluyendo actividades gratuitas, así como iniciativas desarrolladas en espacios públicos y otros espacios culturales.

El acceso del público a las actividades se regulará de acuerdo con la naturaleza, características y condiciones de cada actividad.

6.1. Actividades de acceso libre

En aquellas actividades definidas por MUDO como abiertas y gratuitas para la comunidad, el ingreso se realizará de manera libre, sujeto a las condiciones de capacidad y funcionamiento del espacio donde se desarrolle la actividad.

6.2. Actividades con inscripción o convocatoria

Cuando una actividad requiera inscripción previa, convocatoria o registro de participantes, MUDO informará oportunamente las condiciones de participación a través de sus canales de difusión correspondientes.

Los criterios de inscripción y participación deberán responder a las características y objetivos de cada actividad.

6.3. Control de acceso y capacidad

Cuando las características del espacio o actividad requieran control de ingreso, este podrá ser realizado por el equipo de producción, organización o personal designado para dicha función.

El ingreso estará sujeto a la capacidad permitida del espacio y a las condiciones de funcionamiento establecidas para cada actividad.

En actividades realizadas en espacios públicos o recintos administrados por terceros, se considerarán además las disposiciones de funcionamiento y seguridad establecidas por el lugar.

6.4. Información al público

MUDO procurará comunicar previamente la información necesaria para la participación en sus actividades, incluyendo fecha, horario, lugar, modalidad de acceso, requisitos de inscripción cuando corresponda y cualquier condición particular relevante para el público.

7. Protocolo general para actividades y eventos

Para la realización de actividades y eventos, MUDO considerará las siguientes etapas generales:

Planificación: definición de actividad, público objetivo, espacio, requerimientos técnicos y condiciones de participación.

Difusión: publicación de información y convocatoria mediante los canales institucionales correspondientes.

Ingreso y participación: aplicación de las condiciones de acceso definidas para la actividad, considerando inscripción previa, acceso libre o control de capacidad cuando corresponda.

Producción y desarrollo: coordinación del equipo responsable, apoyo técnico y funcionamiento general de la actividad.

Cierre y registro: recopilación de los medios de verificación y registros correspondientes a la actividad, incluyendo, según corresponda, registros fotográficos, audiovisuales, listados de participantes y otros antecedentes de ejecución.

MUDO utiliza registros y medios de verificación para documentar sus actividades, incluyendo afiches, registros audiovisuales, fotografías, listas de asistencia, registros de inscripción y otros antecedentes según las características de cada proyecto.

8. Responsabilidades

La aplicación de estas políticas corresponde al equipo de MUDO de acuerdo con las funciones asignadas dentro de la organización.

Las distintas áreas participan según sus competencias, incluyendo Dirección Ejecutiva, Gestión y Control de Proyectos, Comunicaciones y Difusión, Formación, Mediación y Comunidad, y Producción y Logística.

La organización podrá establecer procedimientos específicos para determinadas actividades, proyectos, espacios o recursos cuando sus características así lo requieran.

9. Revisión y actualización

El presente documento podrá ser revisado y actualizado periódicamente, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento de MUDO, las características de sus proyectos y actividades, y los cambios en su estructura organizacional.

10. Vigencia

El presente documento entra en vigencia a partir de marzo de 2026 y constituye el marco general para la gestión institucional, el acceso a recursos y la regulación del acceso del público a las actividades y eventos desarrollados por la Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno – MUDO.

AGRUPACIÓN DE MÚSICOS URBANOS DE OSORNO – MUDO

Representante de la organización: Franco Julian

Cargo: Presidente

Fecha: Marzo de 2026

